

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 00255 00.
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: JARLEIDY MELISA SANCHEZ LOPEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en vista que se informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en BODEGAJE LOGISITICA FINANCIERA S.A.S.², el Despacho RESUELVE:

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

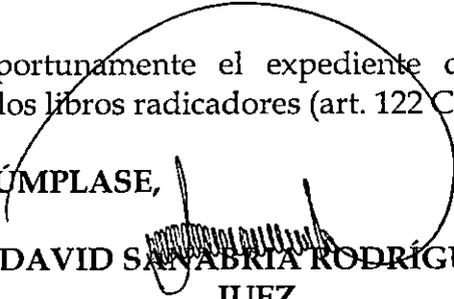
2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa JXQ - 795. Comuníquese esta decisión a la SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES.

3.-ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - Oficiése al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVASE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 y 9 ibidem.